



Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2021.

COMUNICADO

AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN CENTROS DE TRABAJO SUSTANTIVOS ADSCRITOS A LA AEFCM

PRESENTES

En cumplimiento a las condiciones establecidas por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, mediante el **Oficio Circular No. 307-A.8.A-0175** en relación con la contratación consolidada plurianual del **Seguro de Vida Institucional** y considerando la situación de contingencia (COVID-19), por la que seguimos atravesando, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se suspenden plazos, términos y actividades publicado en el D.O.F. el 1 de abril del 2020, suspendiendo las actividades no esenciales del Gobierno Federal y con el firme propósito de proporcionar este servicio con todas sus características, se informa que se llevará a cabo:

La **“Segunda Campaña de Potenciación del Seguro de Vida Institucional del 2021”**, para esta Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Motivo por el cual, el registro comprenderá **del 27 de septiembre al 13 de octubre** del presente año y los requisitos para solicitar **Alta o Modificación** de Potenciación serán los siguientes:

1. El trabajador deberá requisitar el Formato de Potenciación, el cual podrá descargarlo ingresando en la página:

<https://bit.ly/381Pguj>

2. Es importante mencionar que, para todos los trabajadores que deseen realizar la incorporación a este beneficio, los porcentajes serán los establecidos por la SHCP, como se presentan a continuación:

Nivel de potenciación elegido por el servidor público, expresado en número de meses de la percepción ordinaria bruta mensual (conceptos 06 y 07) y si es el caso, los que correspondan a Carrera Magisterial.	34 Meses	51 Meses	68 Meses
---	---------------------	---------------------	---------------------





Prima para cubrir por el servidor público, expresada en porcentaje de la percepción ordinaria bruta mensual (concepto 50).	2.37%	4.03%	5.93%
--	--------------	--------------	--------------

3. Para que sea cobrada esta suma adicional, se recomienda que el beneficiario al momento de contratarla no cuente con ninguna enfermedad preexistente (diabetes, cáncer, etc. o problemas crónicos que le generen alguna incapacidad).
4. Así mismo, para aquellos que tengan actualmente la cobertura potenciada y deseen modificar la misma (incrementar o disminuir el porcentaje del Concepto 50), se aplicarán en función de la tabla anterior, de acuerdo con su elección y presentando la siguiente documentación:
 - Entrega del Formato de Potenciación SVI 2021, que podrá descargar en la página anteriormente señalada, **con firma autógrafa**.
 - Talón de pago del mes de agosto o septiembre (si cuenta con más de 2 plazas, favor de seleccionar la que tiene mayor número de horas).
5. Una vez llenado, deberá entregarlo, en la ventanilla única de trámites, de la DGARH, ubicada en Isabel La Católica N°165, Primer Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.

Es importante mencionar que la aplicación de dicho descuento se verá reflejado en la quincena 22 del año en curso.

Finalmente, la solicitud de **cancelación o baja** de este concepto se podrá solicitar en cualquier momento a través de la Ventanilla Única de trámite, llenando la segunda sección de dicho formato (**supuesto 2**).

ATENTAMENTE

LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

